Duelo Institucional por 3 días

El Cap. Dir. BVC Pedro Alejandro Irala Cañete fue, en vida, Miembro Fundador de la 9na Compañía "Villa Elisa" del CBVP, Miembro de la Junta Electoral e integrante del cuadro combatiente de la Institución, al que se dedicó con afán e integridad desde su juramento como Bombero Voluntario hasta su fallecimiento.

En mérito a lo expuesto, corresponde rendir al mismo el homenaje al cual se ha hecho merecedor con su ejemplo de voluntario y su conducta personal, y en tal sentido se ordena que sean tributadas las honras póstumas correspondientes y declarar a la Institución en duelo por el término de tres días.

El Directorio Nacional del CBVP, según Resolución 112/14 DN, de fecha 13 de Abril de 2014 Resuelve:

1. Ordenar que sean tributadas al Cap. Dir. BVC Pedro Alejandro Irala Cañete, las honras póstumas correspondientes
2. Declarar a la institución en Duelo por término de 3 días a partir de la fecha, en consideración a la persona del Cap. Dir. BVC Pedro Alejandro Irala Cañete
3. Disponer que el pabellón de la Sede Administrativa, Compañías, Cuerpos Departamentales, Unidades y Destacamentos permanezcan a media asta durante dicho término.
4. Disponer que todos los Actos Oficiales durante el período de duelo se inicien con un minuto de silencio, en Homenaje al Voluntario fallecido

Firmado por: Cap. Gral. BVC Rafael Valdez Peralta, Presidente Nacional; y Cap. Ppal. BVC Luciano Florenciañez, Secretario Nacional.